



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA
CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE
CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD
DE FIJO.**

OE: 24/18

**DIEZ plazas de AUXILIAR DE
PRODUCCIÓN (Nivel 4) en el
DEPARTAMENTO DE FÁBRICA DE
PAPEL.**



Finalizado el plazo de impugnaciones a los méritos publicados se ha recibido un escrito presentado por D. Julio de Lope Monteagudo. Una vez comprobado que, debido a un error no se han tenido en cuenta, ni publicado los méritos del Sr. de Lope, se procede a su publicación en listado a parte y a incluir los citados méritos en el listado con los resultados totales del proceso.

Se ha procedido a realizar los desempates de todas las personas que han superado la prueba teórica eliminatoria, según lo acordado por el Tribunal y recogido en el Acta nº 4 del presente proceso de selección:

- a) El género menos representado en la categoría profesional de "Auxiliar de Producción" en la FNMT-RCM
- b) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- c) El mayor número de respuestas correctas en el global del examen.

En consecuencia, han obtenido plaza:

Nº Justificante	Apellidos, Nombre
7900019416012	RUBIO RUBIO, Trinidad
7900019456034	GARCÍA PÉREZ, Iván
7900019900823	PÉREZ ROJO, Rodrigo
7900019448431	FERNÁNDEZ PENCHE, Daniel
7900019455876	GONZÁLEZ ADÁN, Raúl
7900019365901	ÁLVAREZ GÓMEZ, Victoriano
7900019413754	LÓPEZ SORDO, Ricardo
7900019427553	GÜEMES SANTOS, Diego Francisco
7900019417202	PÉREZ GAMAZO, David
7900010064344	LOPEZ MONTEAGUDO, Julio De

No obstante, su admisión estará condicionada, según se indica en la base duodécima del proceso de selección, a presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la F.N.M.T.-R.CM., centro de trabajo de Burgos, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de esta publicación, los documentos siguientes:

- 1) Documentación acreditativa de la nacionalidad. Se acreditará mediante la exhibición del DNI por quienes tengan nacionalidad española. Las demás personas a que se refiere el apartado 1 de la base segunda acreditarán documentalmente su situación.
- 2) Copia auténtica o fotocopia acompañada del original para su compulsión, de los títulos exigidos en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición o, en su caso, de la documentación establecida en el apartado 2 de la base segunda.

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD DE FIJO.

Las personas con discapacidad exhibirán, además, los originales del certificado de discapacidad y del dictamen técnico facultativo.

- 3) Declaración jurada o promesa de no haber sufrido sanción de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario, ni inhabilitación para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial. Quienes no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a función pública.
- 4) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social obligatorio.
- 5) Quienes tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento, deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones de Auxiliar de Producción.
- 6) Antes de la contratación, el Servicio Médico de Empresa someterá a quienes vayan a ser contratados a los reconocimientos oportunos para acreditar su aptitud física para el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.

No se podrá contratar a quienes no presenten la documentación en el plazo indicado, ni a quienes del examen de dicha documentación resulte que no cumplen los requisitos exigidos, ni a quienes obtengan en el reconocimiento médico un resultado distinto de apto sin restricciones que afecte al desempeño de las funciones del puesto de trabajo. Toda su actuación quedará anulada, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir en caso de falsedad documental. En estos casos se propondrá la contratación de la persona que ocupe el siguiente lugar en la lista de aprobados por orden de puntuación, siempre que haya alcanzado la puntuación mínima exigida. Esto mismo se aplicará en el caso de que alguna de las personas contratadas renuncie al plazo durante el período de prueba o no supere éste.

Burgos, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Nº Justificante	Apellidos, Nombre	Oposición	Méritos	Total	Criterios	Mayor puntuación	Más respuestas acertadas
7900019416012	RUBIO RUBIO, Trinidad	7,815	0,4426	8,258			
7900019456034	GARCÍA PÉREZ, Iván	7,333	0,750	8,083			
7900019900823	PÉREZ ROJO, Rodrigo	7,852		7,852			
7900019448431	FERNÁNDEZ PENCHE, Daniel	6,852	0,750	7,602			
7900019455876	GONZÁLEZ ADÁN, Raúl	6,741	0,825	7,566			
7900019365901	ÁLVAREZ GÓMEZ, Victoriano	7,444	0,1155	7,560			
7900019413754	LÓPEZ SORDO, Ricardo	6,667	0,750	7,417			
7900019427553	GÜEMES SANTOS, Diego Francisco	7,111	0,150	7,261			
7900019417202	PÉREZ GAMAZO, David	7,148	0,0625	7,211			
7900010064344	LOPE MONTEAGUDO, Julio De	7,037	0,150	7,187			
7900019876192	BALBÁS SÁIZ, Luis	7,074	0,0625	7,137			
7900019379192	ALONSO LÓPEZ, Jesús	6,889	0,150	7,039			
7900010250763	IBEAS SÁBATE, Fernando	6,444	0,450	6,894			
7900019413885	FREIJEDO SERANTES, Sagrario	6,778	0,025	6,803			
7900019430170	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Rodrigo	6,037	0,750	6,787			
7900019442253	MORENO MODREGO, Noelia	6,630		6,630			
7900019445272	MARTÍNEZ PEÑA, Amaya	6,556		6,556			
7900019432076	SANTAMARÍA NAVARRO, Susana	6,370		6,370			
7900019418952	ALONSO MARCOS, Rocío	6,296		6,296	a)		
7900019430651	BRIONES MENA, Alberto	6,296		6,296	a)		
7900010178541	PÉREZ DÍEZ, Eva	5,704	0,2622	5,966			
7900019408924	PASCUAL LATORRE, Santiago	5,963		5,963			
7900019445290	RUIZ CRESPO, Silvia	5,185	0,750	5,935			
7900019409003	MESONERO ÁLVAREZ, Agustín	5,889		5,889			
7900019428664	CITORES GONZÁLEZ, Estela	5,852		5,852			
7900019432024	FERNÁNDEZ OJEDA, Ana Isabel	5,778		5,778	a), c)		59
7900019422486	GARCÍA PERAITA, Marta	5,778		5,778	a), c)		57
7900019413675	GARCÍA PUEYO, Teodoro	5,778		5,778	a)		
7900019446602	BARBERO CARRIL, María Cristina	5,370	0,300	5,670			
7900019456734	TOLEDANO RENES, Almudena	5,630		5,630			
7900019393560	ALCÁNTARA CAMPILLO, Lidia	5,593		5,593			
7900019550132	DÍEZ OBREGÓN, Raquel	5,519		5,519	b)		
7900019804862	MORAL RODRÍGUEZ, Silvia	5,444	0,075	5,519	b)		
7900019422215	SÁNCHEZ LÓPEZ, María Isabel	5,407		5,407			
7900019372725	SÁIZ MANRIQUE, Carmelo	5,370		5,370			
7900010331281	BARIO OJEDA, Roberto	5,185	0,150	5,335			
7900019447984	DUEÑAS PÉREZ, Azucena	5,333		5,333			
7900019370826	PEREZ MONEO, Amaya	5,296		5,296	c)		55
7900010285002	RUIZ VILLÁN, Lorena	5,296		5,296	c)		54
7900010086236	SIERRA PADILLO, Jesús Manuel	5,148	0,025	5,173			
7900010333643	ARRIBAS BARRIO, Laura	5,111		5,111			
7900019694953	MONTES DE OCA BRANQUET, O. A.	5,074		5,074			
7900019431263	ÁLVAREZ LÓPEZ, Begoña	5,037		5,037			
7900019416046	REVILLA GÓMEZ, Mireya	5,000		5,000			

N° Justificante	Apellidos, Nombre	A 1. Experiencia Laboral en la FNMT										A 2. Experiencia laboral en la Administración Pública						A.3. Demandante de Empleo	B. Formación Profesional			BONIFICACION TOTAL		
		Fecha Ingreso	Fecha fin	Categoría Profesional	Jornadas			Meses		Puntuación	Total A 1	Fecha Ingreso	Fecha fin	Categoría Profesional	Distinta categoría	Total días	Distinta categoría 0,0033		Puntuación	Total A 2	FP I / 0,50		FP II / 0,75	Bonificación apartado B
					Misma categoría	Distinta categoría	Total días	Misma categoría 0,0125	Distinta categoría 0,0085															
790001004344	LOPE MONTEAGUDO, Julio De																			0,15				0,15